

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En el sector de Bodega, comuna de Longaví, de la región del Maule, con fecha 26 de marzo del año 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Luis Pereira Iñiguez, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento, con la asistencia de las siguientes personas:

Integrantes

Director del establecimiento:	MARILÚ CASTILLO TRONCOSO
Sostenedor o su representante:	ALEXANDER SEPÚLVEDA ROJAS
Coordinador de UTP/ Convivencia Escolar	CÉSAR VERDUGO BUSTOS
Representante de los docentes:	PATRICIA VARGAS NUPALLANTE
Representante de Educ. Parvularía	PAULA TAPIA PARRA
Representante del Programa de Integración	MARIELLA VÁSQUEZ MARCHANT
Presidenta del centro general de padres y apod.	VALESCA RODRIGUIEZ RODRIGUEZ
Presidente del centro de padres y apoderados:	ORELE ROJAS FUENTES
Presidente del centro de alumnos:	ALMENDRA ACUÑA VALLEJOS
Representante Asist. de la Educación	MARISOL AGURTO RIQUELME

I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Conformar el Consejo Escolar. Calendarios de sesiones y su planificación de actividades. Análisis del PEI Fase Estratégica Cuenta Pública PME (Plan Anual) Autocuidado
--	--

	Indicadores de desarrollo personal y social PIE Evaluación semestral Trabajo colaborativo Tema: Familia escuela Evaluación PME Visitas fiscalizadoras.
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Marisol Agurto Riquelme
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Elegir Director/a o Modelador	Integrantes del Consejo Escolar
Elegir Secretaria	Integrantes del Consejo Escolar
Conformar el Consejo Escolar.	Directora
Análisis de PEI	Directora
Análisis PEI Fase estratégica Cuenta Publica	Directora y Coordinador de UTP.
PME (Planificación anual) Autocuidado	UTP Representante del sostenedor
Avances de los aprendizajes de los alumnos y alumnas.	Coordinador UTP
Visitas fiscalizadoras	Directora
Reglamento Interno de educación parvularia y sus protocolos	Parvularía
Articulación educ. parvularia y primero básico	Parvularia – Profesora de 1° básico
Rendimiento académico Primer semestre	UTP
Vida saludable - Huerto Escolar	Profesor Encargado
Familia Escuela	Centro General de Padres y Apoderados
Recreos activos	Centro de Alumnos

Rendimiento académico	UTP
Evaluación PME	Directora
Evaluación Consejo Escolar	Rep. Sostenedor y Dirección

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Cada representante de los estamentos que conforman el consejo escolar, tendrá la obligatoriedad de dar a conocer los acuerdos alcanzados en las reuniones de dicho consejo, asimismo de los temas que serán tratados en las reuniones acordadas para el año lectivo 2019 y otros temas que pudieran surgir de contingencia educativa o nacional.-

II. Compromisos

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
 - b) Las visitas de organismos como Mineduc, superintendencia de educación, agencia de calidad (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
 - c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. (Para los establecimientos municipales)
 - d) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
 - e) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
 - f) Otras materias serán:

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Que las reuniones de trabajo se realizaran cada un meses, en el horario de 16: 00 a
17:00 hrs., correspondientes a los segundo lunes de cada mes, menos julio y diciembre.
Que éste consejo tendrá un modelador de las reuniones, representada por la Profesora

Srta Patricia Vargas Nupallante y en representación de la dirección el Profesor César Verdugo Bustos, y registrada la sesión por la Sra Marisol Agurto Riquelme

Como secretaria de dicho consejo.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

La dirección mantendrá informado de forma oportuna a todos los integrantes del Consejo Escolar, correspondiente a todas estas materia a medida como se vayan Presentando.

3. Las atribuciones de **carácter resolutivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

Presentación y formulación de proyecto, ya sean por el programa movamos por la Educación Pública u otros que puedan ser beneficiosos para la Unidad Educativa.

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

Durante las sesiones de trabajo y al menos con tres integrantes de éste Consejo Escolar, También se tendrá presente que para la toma de decisiones se debe contar con la aprobación de la mayoría, siendo esta consultada por el macro de la Unidad Educativa,

Firmas de los integrantes del Consejo Escolar:


ALEXANDER SEPÚLVEDA ROJAS
Rep. Sostenedor


MARILÚ CASTILLO TRONCOSO
Directora




CÉSAR VERDUGO BUSTOS
Coord. de UTP//C. Escolar


PAULA TAPIA PARRA
Educatra de Párvulo


MARIELLA VASQUEZ MARCHANT
Proyecto de Integración (PIE)


PATRICIA VARGAS NUPALLANTE
Rep. de los Docentes



VALERIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidenta del C. G. de Padres y Apod.


ORELE ROJAS FUENTE
Repr. Del Centro G. de Padres y Apod.


ALMENDRA DANNAE ACUÑA VALLEJOS
Centro de alumnos/as


MARISOL AGURTO RIQUELME
Rep. de los Asist. de la Educación

BODEGA ; MARZO 2019

(Una copia de la presente acta será enviada al departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ESCUELA LUIS PEREIRA IÑIGUEZ
BODEGA



CALENDENDARIO DEL CONSEJO ESCOLAR 2019

N°	DIAS	FECHAS	PROPUESTA DE TEMAS
01	Lunes	15 de abril	Análisis PEI Fase estratégica Cuenta publica
02	Lunes	13 de mayo	PME (Planificación anual) Autocuidado
03	Lunes	17 de junio	Indicadores de desarrollo personal y social
04	Lunes	12 de agosto	Evaluación semestral Trabajo colaborativo
06	Lunes	14 de octubre	Tema familia escuela Otros.-
07	Lunes	12 de noviembre	Evaluación del Consejo Escolar Rendimientos académicos Evaluación PME Evaluación extraescolar.-

MARILÚ CASTILLO TRONCOSO
DIRECTORA

BODEGA; 2019.-